



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA IV – N° 5

(Antes Ordenanza 50/97)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/3	Texto original
Arts. 4/7	Incorporados por Refundición de los Artículos 1/4 de la Ordenanza 2699/18.
Art. 8	De forma

Artículo suprimido:

Artículo 4 suprimido.

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el Texto definitivo se sustituyen los verbos “Incorpórese” por “Se incorpora”, “Crease” por “Se crea” e “Inclúyase” por “Se incluye” a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo. Se consigna con inicial mayúscula las palabras “El”, “El” y la frase “Registro de Iniciativas Privadas”, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 3- En el Artículo 2 se consigna en minúscula la palabra “iniciativas”, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 4- En el Artículo 3 se suprimen las comillas que encierran a la frase Derecho por Presentacion de Iniciativa Privada”.
- 5- El Artículo 8 es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.